



**NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020.**

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil veinte.  
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2020, con las modificaciones que, a continuación se señalan:

Se hace una corrección al acta de la Junta de Gobierno Local del 6 de marzo de 2020 en el epígrafe del punto 2.1.1.11. Donde dice: "2.1.1.11.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre desestimación de los recursos de reposición contra Notificaciones de Sanción/ Resoluciones Sancionadoras interpuesto por Dña. Maria Isabel Carralero Martínez 190006012"

Debe decir: "2.1.1.11.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre desestimación de los recursos de reposición contra Notificaciones de Sanción/ Resoluciones Sancionadoras interpuesto por Dña. Maria Isabel Carralero Martínez 190006338"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2020, con la modificación señalada.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.**

**2.1.- OBRAS.**

**2.1.1.- ÚNICO.-** Aprobar la certificación nº 5 de las obras de "Conexión peatonal entre la Avda. San Julián y la Avda. Cruz Roja (tramo de la antigua carretera de Madrid) a través de la calle Santo Tomás" por importe de 27.532,11 euros, ejecutada por el contratista "Álvaro Villaescusa, S.A.", adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220190011390 AD).

**2.1.2.- ÚNICO.-** Adquirir a la entidad concesionaria "Herce-ICR Aparcamiento Astrana, S.L." el uso de 7 plazas adicionales de garaje del aparcamiento subterráneo bajo el patio de IES Alfonso VIII y calle Astrana Marín, por un importe unitario de 12.400 euros, más IVA, para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General nº 220200001402 RC, de 28 de febrero de 2.020, de importe 105.028 euros.

**2.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

**2.2.1.- Disciplina Urbanística.**

**2.2.1.1.- PRIMERO.-** Resolver la caducidad y archivo de los expedientes citados, así como la nueva incoación del expediente sancionador al titular del expediente ESU 28/2017.

**SEGUNDO.-** Ordenar el archivo de las actuaciones dirigidas frente al director facultativo de las obras, eximiendo de toda responsabilidad en el presente expediente.

**TERCERO.-** Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador ESU 29/2017 consta de los documentos expresados en los antecedentes de este informe.

Documentos de los que puede obtener las copias que estime, previa solicitud y pago de la correspondiente

FECHA DE FIRMA: 17/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D46421B7D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

NOMBRE DE TRABAJO: PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F7D7B4BA5B19FA44BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./s.s.g



tasa municipal.

**2.2.1.2.- PRIMERO.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el interesado.

**SEGUNDO.-** Imponer una sanción de 1500,25 Euros a los promotores de las obras realizadas en Avda. República Argentina, responsables de cometer una infracción GRAVE por la realización de obras no amparadas en Licencia Municipal, tipificada el arts.183.2, apartados b) del TRLOTAU, así como en el 88.2 apartados b) del Reglamento de Disciplina sancionada conforme al artículo 184.2.b) del TRLOTAU, así como en el 91.2.b) del Reglamento de Disciplina, procediendo a la reducción del 75% de la misma por aplicación del artículo 191.4 del TRLOTAU, estableciéndose una sanción de 1.500,25 Euros

**TERCERO.-** Informar asimismo a los interesados que el expediente sancionador ESU 26/2019 consta de los documentos expresados en los antecedentes de este informe.

Documentos de los que puede obtener las copias que estime, previa solicitud y pago de la correspondiente tasa municipal.

El pago de la sanción impuesta se realizará conforme a la liquidación que será girada según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo) y demás legislación fiscal aplicable.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.**

#### **3.1.- TRÁFICO.**

##### **3.1.1.- Multas de Tráfico.**

**3.1.1.1.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190011408 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

**3.1.1.2.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190004988 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

**3.1.1.3.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190007048 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 7 de agosto de 2019, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

**3.1.1.4.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190000270 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

**3.1.1.5.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190000276 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

**3.1.1.6.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190001910 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

FECHA DE FIRMA: 17/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE: MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2F7D7B4BA5B19FA444BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./s.s.g



**3.1.1.7.- PRIMERO.-** Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de “sanción de tráfico” del expediente 190001923.

**SEGUNDO.-** Archivar la denuncia con el número de expediente 190001923.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

### **3.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ÚNICO.- ÚNICO.-** Aprobar el siguiente Anexo al contrato con la Sociedad Mercantil “Herce-ICR Aparcamiento Astrana, S.L.”, de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo bajo el patio del IES Alfonso VIII y urbanización de la superficie existente sobre la calle Astrana Marín.

## **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.**

### **4.1.- PERSONAL.**

**4.1.1.- PRIMERO.-** Ratificar lo actuado por el Tribunal de Selección, procediendo a la SUSPENSIÓN del proceso selectivo tramitado para el acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, a cinco plazas de bombero-conductor, hasta la fecha en que por este mismo órgano sea acordada su reanudación y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal Web Municipal y Tablón de anuncios, con expresa conservación de los actos y trámites del procedimiento hasta la fecha.

**SEGUNDO.-** Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

**4.1.2.- PRIMERO.-** Proceder a la SUSPENSIÓN del proceso selectivo tramitado para la creación de bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cuenca, hasta la fecha en que por este mismo órgano sea acordada su reanudación y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal Web Municipal y Tablón de anuncios, con expresa conservación de los actos y trámites del procedimiento hasta la fecha.

**SEGUNDO.-** Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

**4.1.3.- PRIMERO.-** Proceder a la SUSPENSIÓN del proceso selectivo tramitado para la creación de bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de arquitecto del Ayuntamiento de Cuenca, hasta la fecha en que por este mismo órgano sea acordada su reanudación y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal Web Municipal y Tablón de anuncios, con expresa conservación de los actos y trámites del procedimiento hasta la fecha.

**SEGUNDO.-** Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

**4.1.4.- PRIMERO.-** Proceder a la SUSPENSIÓN del proceso selectivo tramitado para la creación de bolsa de trabajo para la cobertura de puestos de Educador Social del Ayuntamiento de Cuenca, hasta la fecha en que por este mismo órgano sea acordada su reanudación y que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal Web Municipal y Tablón de anuncios, con expresa conservación de los actos y trámites del procedimiento hasta la fecha.

**SEGUNDO.-** Dar al presente acuerdo la publicidad preceptiva.

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:  
17/03/2020

PUJETO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2F7D7B4BA5B19FA44BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./s.s.g



## \*\* FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Por el Concejal proponente se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, aceptándose la misma por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

### 1. PERSONAL.

**Adopción de Acuerdo, si procede, sobre levantamiento de suspensión del nombramiento provisional de D. Fernando Rescalvo Fernández, a los efectos de recuperación de módulos no superados en el "XXX curso de formación inicial para policías locales", en cumplimiento de sentencia.**

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión que pesa sobre el nombramiento como funcionario en prácticas de D. Fernando Rescalvo Fernández, en el Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Cuenca, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, con la finalidad de recuperación de módulos no superados del XXX Curso de formación inicial para policías locales y en cumplimiento de la sentencia 345/19 de 30 de Septiembre del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca.

**SEGUNDO.-** Determinar como fecha de producción de efectos de su condición de funcionario en prácticas la de 16 de marzo de 2020, con expreso reconocimiento desde ésta de los derechos retributivos y sociales inherentes a tal nombramiento.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a la Escuela de Protección Ciudadana y a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento.

### 2. PERSONAL.

**Adopción de acuerdo, si procede, sobre aprobación de la modificación de la RPT.**

**PRIMERO.-** Modificar la RPT del Ayuntamiento aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

1. Apartado 10 de la introducción de la RPT Incompatibilidad: "a.) General: para todo empleo fuera de la Administración, salvo para supuestos previstos en los artículos 3 y 19) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en relación con La Disposición Adicional 1ª apartado 2º de la L. O. 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, tendrá la consideración de interés público y con el Acuerdo de 21/01/2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por el que se declara de interés público el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes a los ciclos formativos de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente".

2.- Puesto de personal eventual Secretaría de Grupos Políticos "Denominación: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales. Un puesto por cada uno de los Grupos Municipales que se constituyan de conformidad con el acuerdo plenario sobre organización adoptado al inicio de cada mandato".

Dedicación: Según las necesidades de cada Grupo Municipal.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento.

### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
FECHA DE FIRMA:  
17/03/2020

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

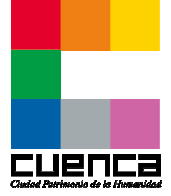
NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2F7D7B4BA5B19FA444BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./s.s.g



Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas y diez minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 17/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
ALCALDE

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2F7D7B4B45B19FA44BC

